

CONSEJO DE GOBIERNO

15 de Diciembre

2021

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

El IASS aportará más de 40 millones hasta 2025 para el refuerzo de los servicios sociales en comarcas, diputaciones y ayuntamientos de más de 20.000 habitantes

Luz verde a estos convenios, que por primera vez son plurianuales y que servirán para prestar, entre otros, el servicio de teleasistencia o para reforzar los centros de servicios sociales

El consejo de Gobierno celebrado esta mañana ha aprobado los convenios plurianuales de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y las comarcas aragonesas, diputaciones provinciales y ayuntamientos de más de 20.000 habitantes para financiar diferentes servicios sociales. Este acuerdo, que venía celebrándose cada año, adquiere ahora la condición de plurianual y se extiende desde 2022 hasta 2025, por un importe total de 40,4 millones de euros, con el objetivo de procurar la estabilidad del personal contratado y de los programas gestionados por las entidades locales.

De este modo, y a partir del próximo año, en cada ejercicio se destinarán 10 millones de euros que tienen como finalidad la prestación del servicio de teleasistencia, en el caso de las Diputaciones Provinciales de Zaragoza y Teruel. Mientras, en las comarcas y los municipios de más de 20.000 habitantes, la financiación, además de para la teleasistencia, se destina a refuerzo de personal en los Centros de Servicios Sociales para la elaboración de PIAs (Plan Individualizado de Atención) para las personas en situación de dependencia, refuerzo de educadores, programas de inclusión, o ayudas de urgente necesidad destinadas al pago del consumo energético.

Cabe recordar que este acuerdo tiene como marco la Ley 5/2009 que fija que la financiación de los servicios sociales generales será compartida entre la Comunidad Autónoma y las entidades locales en los términos que fijan los convenios de colaboración.

El IAM y las comarcas colaboran en la ejecución del Plan Corresponsables a través de un convenio de 2,7 millones de euros

El Consejo de Gobierno ha aprobado esta mañana la firma de convenios de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) y 28 comarcas aragonesas para la puesta en marcha y gestión de las actuaciones comprendidas en el Plan Corresponsables. El importe de estos convenios suma casi 3 millones de euros, en concreto 2.797.821 euros, que serán transferidos a las 28 comarcas firmantes.

El Objetivo del Plan Corresponsables es facilitar la conciliación de las familias mediante la corresponsabilidad del Estado en el cuidado de niñas y niños menores de 14 años.

Las cantidades que el IAM transferirá a las comarcas servirán para la puesta en marcha de bolsas de trabajo de cuidado profesional para familias con hijas e hijos menores de hasta 14 años que atiendan a estos menores en el domicilio, por horas, o en espacios públicos convenientemente habilitados.

En estas bolsas de trabajo se incluyen una serie de perfiles profesionales: Técnicas/os en Educación Infantil, en Animación Socio-Cultural y Turística; en Enseñanza y Animación Socio deportiva y en Integración Social, además de monitoras/es de Ocio y Tiempo Libre y auxiliares de Educación Infantil y Jardines de Infancia.

El Plan Corresponsables recoge también la formación destinada a una posterior acreditación u homologación de la experiencia de cuidados no profesionales, con especial atención a colectivos de personas en situaciones de especial vulnerabilidad o en situación de riesgo o exclusión social con el objetivo de que también formen parte de las bolsas de trabajo del Plan.

El Plan Corresponsables tiene implantación nacional y en el caso de Aragón le correspondieron 10,4 millones de euros, de los cuales 6 millones de euros están destinados y en ejecución a una I fase, dirigida a la prestación de estos servicios en espacios públicos como son los educativos.

La II Fase es la que ahora se pone en marcha con la colaboración de las comarcas.

El Gobierno aprueba la Oferta de Empleo Público de 2021 que incluye 326 plazas de turno libre y 142 de promoción interna

El Gobierno de Aragón ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2021 que incluye 326 plazas, de las que 192 se cubrirán por personal funcionario de carrera y 108 por personal laboral. Además, se incorporan 142 plazas de promoción interna y cruzada.

Los procesos de selección derivados de esta OEP podrán acumularse a los procesos derivados de otras ofertas siempre y cuando no se hayan aprobado todavía las listas provisionales de personas admitidas y excluidas.

La Oferta de Empleo Público es el instrumento de planificación y ordenación de los recursos humanos de la Administración Pública en la que figuran las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que deben proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso. Es el mecanismo para asegurar la profesionalidad del empleo público y la calidad de los servicios públicos. Asimismo, es el instrumento que asegura el acceso al empleo público en condiciones de igualdad.

La cifra de las 326 plazas que se consignan en 2021 responden al cálculo del límite cuantitativo del 110% de la tasa de reposición de efectivos en los sectores prioritarios, tal y como recogen los Presupuestos Generales del Estado para 2021 (tienen que ver con funciones de control y lucha contra el fraude fiscal, laboral, de subvenciones públicas y en materia de seguridad social, y del control de la asignación eficiente de los recursos públicos; con el asesoramiento jurídico y la gestión de los recursos públicos; la cobertura de las plazas correspondientes al personal de los servicios de prevención y extinción de incendios; la asistencia directa a los usuarios de los servicios sociales; la gestión de prestaciones y políticas activas en materia de empleo y el personal de atención a los ciudadanos en los servicios públicos) y del 100% en los demás sectores.

Dentro de las 108 plazas para el personal laboral que se ofertan para el acceso por turno libre, se reservará una plaza para atender al cupo de personas incluidas en la

ley que desarrolla medidas a favor de las personas víctimas del terrorismo; tres para atender las demandas de la ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación y 6 para atender el cupo de víctimas de la violencia de género. Todas estas plazas de reserva se acumularán a las correspondientes de acceso libre en el caso de que quedasen vacantes.

Además, se dispone de 26 plazas para el turno de personas con discapacidad, tal y como recoge el mandato constitucional, como la Ley de Ordenación de la Función Pública de Aragón.

La oferta concluye señalando 142 plazas de promoción interna y cruzada que posibilitan la promoción profesional en función de la cualificación obtenida por los funcionarios y funcionarias públicas.

Esta OEP ha sido objeto de negociación colectiva con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de la Administración General.

Las plazas aludidas están dotadas presupuestariamente y figuran en las relaciones de puestos de trabajo RPT de la Administración de la Comunidad Autónoma.

El objetivo último de este proceso es el de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles, mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su correcta distribución, formación, promoción profesional y movilidad. Además, la oferta de empleo público aporta seguridad y transparencia de cara a los futuros procesos selectivos, dado que los ciudadanos conocen de antemano las plazas a convocar y las reglas por las que se rigen.

Licitación del Acuerdo Marco de Homologación de los servicios de limpieza ecológica por valor de 25,4 millones

El Gobierno de Aragón ha autorizado y encargado al departamento de Hacienda y Administración Pública la celebración del Acuerdo Marco de Homologación de servicios de limpieza ecológica y retirada selectiva de residuos de los edificios administrativos. El nuevo acuerdo, con un valor orientativo de 25,4 millones de euros, deberá sustituir al acuerdo actual que terminará su vigencia el próximo mes de marzo.

El Acuerdo Marco de Homologación, una técnica de racionalización de la contratación pública que permite conseguir condiciones económicas más favorables y agilizar los trámites, determina una relación de servicios para un periodo de tiempo determinado con una o varias empresas.

La necesidad de mantener el servicio de limpieza de los edificios de los distintos departamentos y organismos del Gobierno de Aragón obliga a licitar de nuevo un acuerdo marco, que tendrá una vigencia de dos años, con posibilidad de introducir un periodo de prórroga.

La finalidad es homologar el servicio de limpieza ecológica y de retirada selectiva de residuos de los edificios de carácter administrativo del Gobierno de Aragón, es decir de sus departamentos, organismos autónomos y entidades, fundaciones y sociedades adheridas.

La tramitación del acuerdo marco no lleva aparejado un presupuesto de licitación ni hace necesaria la retención de crédito porque el acuerdo marco no es en sí mismo un contrato sino un ámbito en el que se regulan las condiciones para la adjudicación de los posteriores contratos derivados con los distintos departamentos u otros entes adheridos.

El acuerdo marco se divide en 9 lotes, tres por provincia, y dentro de cada provincia otros 3 lotes en función del valor estimado del contrato derivado. Asimismo, y por

primera vez, no se va a limitar el número de adjudicatarios por lote con la finalidad de fomentar una competencia real en la licitación del acuerdo marco.

De la misma manera, se plantea trasladar la oferta económica principal de la ratio hora/servicio a los contratos derivados sin necesidad de establecer un precio máximo de homologación, de manera que cada unidad administrativa determine el precio máximo hora/servicio en función de la carga y las características especiales de cada edificio.

Apuesta por los criterios sociales

Una de las principales novedades de este proceso es la fuerte apuesta por la implantación de criterios sociales, tanto para la adjudicación como en las condiciones especiales de ejecución, promoviendo la formación del personal y la promoción profesional dentro del sector.

Los criterios de adjudicación atenderán a pautas de calidad, de formación adicional y disponibilidad de los trabajadores, a niveles de integración social e igualdad de género y a razones medioambientales, mientras que los contratos derivados tendrán en cuenta la puntuación obtenida en el acuerdo marco, el precio, los protocolos de actuación para cada centro de trabajo y otros servicios.

Se consolidan las prestaciones de carácter ecológico en el uso de productos, reforzando las tareas asociadas en caso excepcional como la pandemia actual.

El nuevo acuerdo garantiza la libre competencia, al permitir que todas aquellas empresas que cumplan los criterios de solvencia y presenten correctamente sus ofertas accedan a los contratos que se liciten en los próximos cuatro años, ya que, además, las propuestas podrán prever en los precios las posibles modificaciones de los convenios colectivos que planteen una subida progresiva del salario de los trabajadores.

Aprobado el Decreto que regula los gastos de funcionamiento de los colegios de Abogados para prestar la Asistencia Jurídica Gratuita

El Consejo de Gobierno ha aprobado esta mañana el Decreto por el que se modifica parcialmente el Decreto 110/2014, de 8 de julio, por el que se aprueba un nuevo Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

El Decreto aprobado fija únicamente unos nuevos baremos para la compensación económica por gastos de funcionamiento e infraestructuras tras la sentencia de 30 de enero de 2019 de la Sección 1ª de la Sala de Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que estimó parcialmente el recurso presentado por los colegios de abogados.

Hay que señalar que la estimación parcial del recurso lo fue por una cuestión meramente formal, por entender que la modificación aprobada carecía de la necesaria y suficiente justificación, al sustituir el sistema de financiación de los gastos de funcionamiento e infraestructura, pasando de una cantidad fija por expediente a un porcentaje de los importes que resultaran de la totalidad de los gastos.

También recogía esta sentencia la necesidad de que se justificase adecuadamente el destino de los fondos finalistas recibidos por los colegios de abogados.

El Decreto recoge en torno a los gastos de funcionamiento que “el importe máximo a asignar a los Colegios de Abogados será el que resulte de aplicar el total devengado por la realización de los turnos de guardia y por las actuaciones profesionales de la asistencia jurídica gratuita”, que pasa a ser un porcentaje variable en función de los propios gastos de funcionamiento.

El importe máximo a asignar será el siguiente para los tres colegios:

- Primer tramo (hasta 200.000 euros de gastos): Se le aplicará el 10%
- Al segundo tramo (entre 200.001 euros a 400.000 euros) se le aplicará el 11%

- Al tercer tramo (de 400.001 euros a 600.000 euros) se le aplicará el 12%

En estos gastos de funcionamiento de los colegios de abogados se incluyen las nóminas y documentos acreditativos del pago de las cuotas a la seguridad social del personal del Colegio adscrito en exclusiva al servicio de asistencia jurídica gratuita; los gastos de electricidad, agua, gas, telefonía y correos de las sedes colegiales; las facturas correspondientes al mantenimiento de los equipos informáticos, y material de oficina y gastos de mantenimiento y limpieza de las sedes.

En el último ejercicio completo, los gastos de funcionamiento de los tres colegios de abogados aragoneses por la prestación de la asistencia supusieron un desembolso de 575.598 euros repartidos entre el Colegio de Zaragoza (464.596 euros), Colegio de Huesca (75.474 euros) y Colegio de Teruel (35.527 euros).

El Gobierno de Aragón liquidó como gasto correspondiente a 2020 3.562.966 euros en concepto de Asistencia Jurídica Gratuita.

La tumba de María Domínguez, declarada Lugar de Memoria Democrática

Los restos de la primera alcaldesa democrática de España descansan en el cementerio de Fuendejalón

El Consejo de Gobierno del Ejecutivo autonómico ha aprobado en su reunión de hoy el decreto por el cual se declara la tumba de María Domínguez Remón en el cementerio de Fuendejalón (Zaragoza) Bien de Interés Cultural, en la categoría de Conjunto de Interés Cultural, Lugar de Memoria Democrática de Aragón. Este enclave se suma así al Barranco de la Bartolina, la cárcel de Benabarre y la tapia del cementerio de Torrero de Zaragoza, que ya cuentan con esta figura de protección.

El decreto de declaración define la tumba de María Domínguez como un “lugar de especial relevancia simbólica e histórica en el marco de la Guerra de España (1936-1939)” por ser el enclave donde reposan los restos de la primera mujer alcaldesa democrática del país, “un símbolo de la represión al haber sido asesinada por sus ideas republicanas y de libertad”. Con este nombramiento como Lugar de Memoria, el Gobierno de Aragón busca garantizar la valoración, preservación y protección de este espacio como símbolo de homenaje y reconocimiento a la figura de María Domínguez.

El pasado mes de enero, después de tres días de trabajo, el cuerpo de María Domínguez fue localizado en el cementerio de Fuendejalón, donde fue fusilada el 7 de septiembre de 1936. Junto a los restos aparecieron una peineta, cuatro horquillas del pelo, dos botones y restos de unas sandalias. El análisis genético y antropológico encargado por la Dirección General de Patrimonio Cultural permitió confirmar que los restos encontrados correspondían a María Domínguez. Junto a ella se encontró el cuerpo de un varón al que, sin embargo, todavía no se ha podido identificar.

Tras estos trabajos para buscar y exhumar el cuerpo de María Domínguez, impulsados por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en colaboración con el Ayuntamiento de Fuendejalón y AFAAEM, los restos de la alcaldesa fueron reinhumados en Fuendejalón en septiembre, en un acto presidido por el Presidente de

Aragón, Javier Lambán, y que contó con la presencia de representantes institucionales y de las asociaciones memorialistas.

Lugar de Memoria Democrática

El Gobierno de Aragón aprobó en 2018 la Ley de Memoria Democrática. Entre otras cuestiones, la norma contemplaba la declaración de lugares de memoria para impulsar su conocimiento. La legislación aragonesa define el Lugar de Memoria Democrática como "aquel espacio, construcción o elemento inmueble cuyo significado histórico sea relevante para la explicación del pasado de Aragón en términos de participación, defensa y lucha a favor de la democracia frente a la intolerancia y la dictadura en el marco histórico de la Segunda República española, la Guerra Civil y la dictadura franquista". Hasta ahora se han declarado como tales el Barranco de la Bartolina (Calatayud), la cárcel de Benabarre y la tapia del cementerio de Torrero donde se realizaban las ejecuciones en Zaragoza.

Otro aspecto destacado que incluye la política de recuperación de la memoria democrática es el relativo a la dotación de subvenciones. En concreto, en 2017 se amplió de 50.000 a 200.000 euros las ayudas a proyectos de Memoria Histórica, plasmándose el carácter estratégico de esta materia para el Gobierno de Aragón, cantidad que se ha mantenido desde entonces y que ha permitido trabajos conjuntos con las asociaciones de memoria, como el que dio lugar a la localización de los restos de María Domínguez

A esta cantidad se suman otros 200.000 euros para acciones que se ejecuten desde la propia Dirección General y 196.000 euros más que ha asignado a Aragón la Secretaría de Estado de Memoria Democrática. Estos fondos irán destinados a la localización y exhumación de fosas, identificación de restos y tareas de dignificación y difusión de espacios relacionados con las víctimas de la guerra y la dictadura.

María Domínguez Remón

María Domínguez nació en Pozuelo de Aragón (Zaragoza), en 1882. Republicana y socialista, trabajó por la igualdad social, los derechos de la mujer y la educación de los niños. Se hizo maestra en Zaragoza y ejerció en varios destinos.

Desde 1916 escribió en prensa, en medios como "Ideal de Aragón", "Vida nueva" y "El País" y se ganó el prestigio como conferenciante. Publicó algunas de sus conferencias (sobre feminismo, socialismo y mujer, y futuro de los derechos de las mujeres) en un volumen titulado «Opiniones de mujeres».

Instalada en Gallur (Zaragoza) desde los años 20, tras la dimisión del Ayuntamiento en pleno, en 1932, presidió la comisión gestora que se hizo cargo del gobierno municipal convirtiéndose en la primera mujer al frente de un ayuntamiento democrático en España.

Tras el golpe militar del 18 de julio de 1936 se refugió en su localidad natal, donde fue delatada y encarcelada. El 7 de septiembre fue fusilada en Fuendejalón (Zaragoza). Pocos días antes había sido asesinado también, en Tabuena, su segundo marido, Arturo Romanos, socialista y vecino de Gallur. La tradición oral apuntaba a que sus restos habían sido sepultados en una fosa en el cementerio de Fuendejalón.

El Gobierno de Aragón, a instancias de la asociación AFAAEM (Asociación de Familiares y Amigos de los Asesinados y Enterrados en Magallón), tomó a su cargo, de oficio, la localización, exhumación e identificación de sus restos, así como la dignificación del espacio donde ahora han sido enterrados ella y la otra víctima hallada en la misma fosa.

El 29 de enero se llevaron a cabo los sondeos previos para la localización de la fosa y se procedió a la exhumación del cuerpo de una mujer, con un orificio de bala en el cráneo que le causó la muerte.

Aprobada la subvención para carreteras de Teruel por importe de 2,5 millones de euros

El Consejo de Gobierno ha aprobado la concesión de una subvención a la Diputación Provincial de Teruel para la ejecución de obras en carreteras provinciales con un importe de 2,5 millones de euros. Una cantidad cofinanciada entre el Gobierno de Aragón y el Gobierno de España a través del fondo FITE para Teruel.

El departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ha determinado que estas inversiones son de interés público ya que suponen una mejora de la vertebración social y territorial. La financiación de las obras es al 100% del importe y el pago se realizará de manera anticipada y todas las obras deberán estar realizadas antes del 31 de diciembre de 2023. La ejecución de las obras corresponderá a la Diputación Provincial de Teruel.

El objeto de la subvención es la realización de las obras de ensanche, mejora, acondicionamiento y refuerzo de firme.

Nombramiento de Carmen Biarge Conte como vocal del TACPA

El Gobierno de Aragón ha aprobado hoy el nombramiento de Carmen Biarge Conte como vocal del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón (TACPA). El nombramiento, a propuesta del consejero de Hacienda y Administración Pública, Carlos Pérez Anadón, en su calidad de responsable de la Contratación pública, se produce tras el informe preceptivo a las Cortes de Aragón.

Carmen Biarge Conte, hasta ahora técnico superior del Ayuntamiento de Zuera, cumple con las exigencias legales para acceder a la vocalía del TACPA, que establecen la necesidad de que sus miembros sean funcionarios de carrera del grupo A1, con la titulación en Derecho y el desempeño de su actividad profesional en la rama de Derecho Administrativo relacionada directamente con la contratación pública, por tiempo superior a 10 años.

El Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón es un órgano colegiado especializado, competente para la revisión de los procedimientos de contratación promovidos por las entidades del sector público de Aragón. Está compuesto por un presidente y al menos dos vocales, nombrados por decreto del Gobierno de Aragón.